OTROSI No. (02)

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA ENTRE SEGURIDAD SPRINT LTDA Y DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZAREHT

Entre los suscritos a saber: **HNA. ROSALBA VARGAS TIRADO** identificada con la cédula de ciudadanía No 23.488067, expedida en Chiquinquirá – Boyacá, domiciliada en Bogotá D.C. actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, - HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS UBICADO EN FUSAGASUGA,** identificados con el NIT No. 860.007.392-4, ubicado en la calle 22 No. 36 A – 25 Fusagasugá Cundinamarca y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **MOISES ALONSO RINCON**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 19.426.248 Expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y como Representante Legal de la **COMPAÑIA SEGURIDAD SPRINT LTDA**, sociedad constituida por Escritura Publica No. 0005161 de fecha 03 de Noviembre de 2010, bajo Resolución No. 20181300065297 de fecha 04 de agosto de 2007 en la Notaria 53 de Bogotá, inscrita con Matricula No. 01755601 con **NIT 900 185 388 - 0,** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No 002690 del 15 de junio de 2008 y renovada bajo Resolución No.20214100057167 de fecha 27 de julio de 2021 hasta el 30 de agosto de 2031, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

Hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ No. (02)** al Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, celebrado primero (01) de mayo del año 2021 y que se encuentra contenido en la Ley y en las siguientes:

MANIFESTARON Y ACORDARON:

PRIMERO: Que el pasado primero (01) de mayo del año 2021, las partes suscribieron contrato de servicios con el objetivo de prestar el Servicio de vigilancia y seguridad preventiva en Dominicas Hijas De Nuestra Señora De Nazareth

SEGUNDO: Que, por la necesidad del servicio contratado por LAS PARTES, se hace necesario realizar un otrosí ampliando la vigencia del contrato y de igual forma de estipular el valor del servicio.

TERCERO: DURACIÓN: Las PARTES de común acuerdo amplían la vigencia del contrato desde el primero (01) de febrero de 2024 hasta el treinta (31) de mayo de 2024, fecha en la que finalizara el contrato de prestación servicios por terminación del plazo pactado entre las partes.

PARAGRAFO: LAS PARTES acuerdan que el presente Contrato se dará por terminado por vencimiento del del plazo aquí pactado, salvo que las partes de común acuerdo decidan prórroga o ampliar la vigencia, la cual deberá constar por escrito.

CUARTO: Que, a la fecha de la firma del presente documento, las partes se encuentran a paz y salvo por cualquier concepto derivado del contrato firmado entre ellas.

QINTO: VALOR Y FORMA DE PAGO: Que las partes de común acuerdo, manifiestan y aceptan que el valor mensual del servicio a partir del primero (01) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), será de un costo mensual de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($12.964.988)**, sumas de dinero que serán canceladas los primeros diez (10) días del mes siguientes a su vencimiento, previa presentación de la factura y copia del certificado de pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales del personal que presta el servicio contratado a EL CONTRATANTE, en los términos y en la forma establecida en el estatuto tributario en la Ley 1231 de 2008.

SEXTO: Que las cláusulas del contrato y sus modificaciones inicialmente pactadas entre las partes que estén vigentes y que no contraríen lo estipulado en el presente Otrosí No. (02), permanecen vigentes y sin modificación alguna.

En aceptación de todo lo anterior, se firma el presente Otrosí el día primero (01) de febrero de 2.024 por las partes que en él intervienen, en 2 copias del mismo tenor y valor.

EL CONTRATISTA

MOISES ALONSO RINCON
Representante Legal
SEGURIDAD SPRINT LTDA.
NIT No. 900.185.388-0

EL CONTRATANTE

HNA. ROSALBA VARGAS TIRADO
Representante Legal Suplente
DOMINICAS HIJAS DE NTRA SRA DE NAZARETH
NIT No. 860.007.392-4